



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 61/23/2009 Año 2009 Folio N° _____
Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU -Oficio Nro. 410/09
Dispone promulgar Decreto Junta Deptal. instituir día 6/08/09
"Día de la Canción Litoraleña" S/ difundir a Juntas Locales

Resolución N° 678/009 Artigas, 4 de setiembre _____ del 2009

VISTO: el oficio remitido por la Intendencia Municipal de Paysandú comunicando que se instituyó el día 6 de agosto como el "Día de la Canción Litoraleña" y solicitando su difusión;

CONSIDERANDO: que ello se hace como forma de homenajear al cantautor uruguayo Aníbal Sampayo, cuya poesía, música y voz traspasó fronteras y dejó muy en alto la cultura de nuestro país;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Sumarse al homenaje a la figura de ANIBAL SAMPAYO, conmemorándose anualmente el día 6 de agosto, "Día de la Canción Litoraleña".

2º) Cúmplase, insértese en el L.R., comuníquese, remítase fotocopia a la Junta Departamental, a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro, Baltasar Brum y a las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión, tome conocimiento División Comunicación y siga al Departamento de Cultura a sus efectos y archivo.


SERAFIN LENCINA DE SOUZA.
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

RS/als.